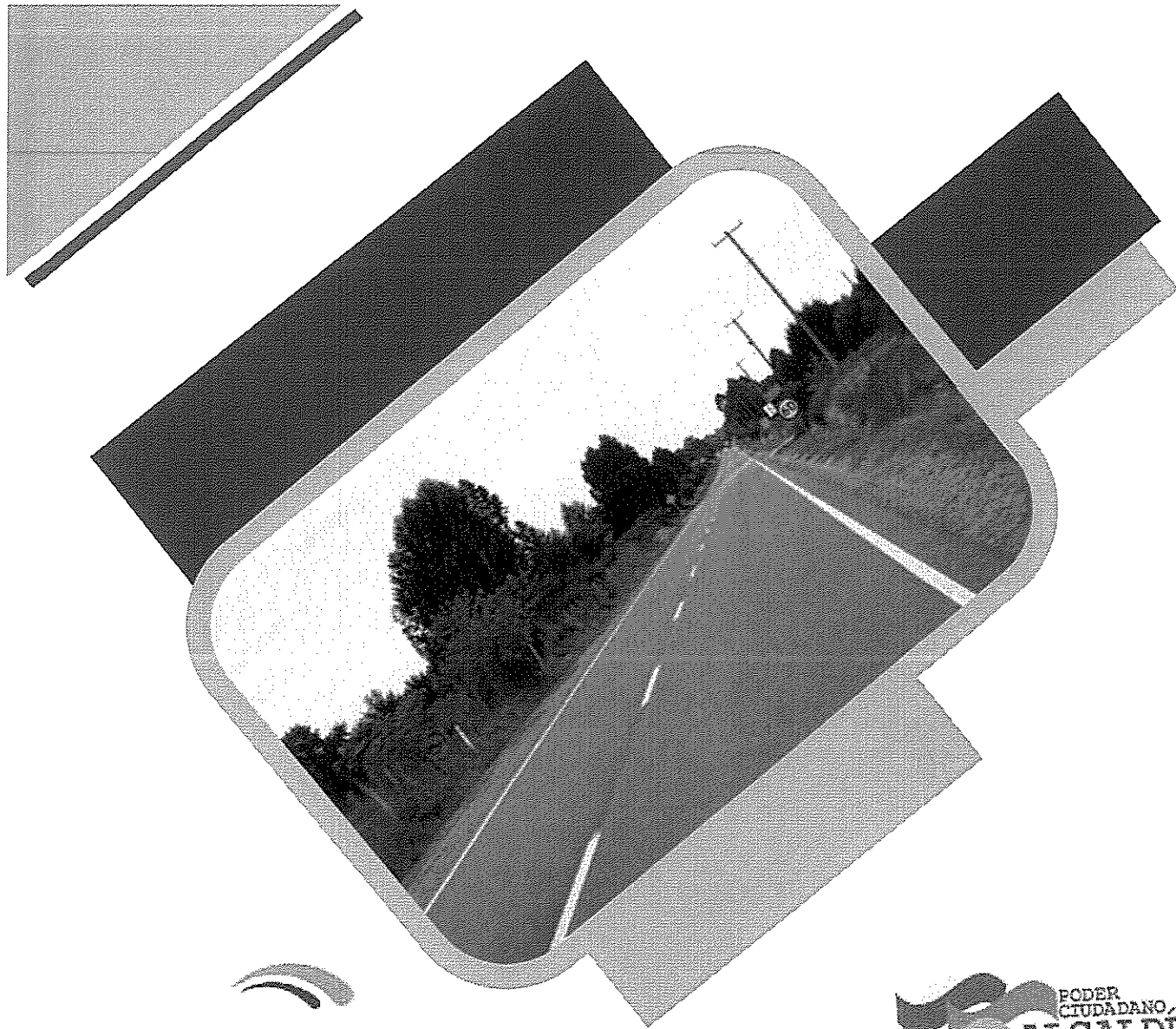


Solicitud de Manifestaciones de Interés Servicios de Consultoría

CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA MASAYA – SABANA GRANDE, SECCIÓN INTERURBANA FASE 1

2-sept-26

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS (SERVICIOS DE CONSULTORÍA – SELECCIÓN DE EMPRESAS)

PAÍS: NICARAGUA

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PISTA MASAYA – SABANA GRANDE, SECCIÓN INTERURBANA FASE 1

Número de préstamo/Número de subvención: Préstamo N° 15312P

Título de la tarea: Servicios de Consultoría para la Supervisión de Obras del Proyecto: **“Construcción de la Pista Masaya – Sabana Grande, Sección Interurbana Fase 1”**

Número de referencia (según el Programa Anual de Contrataciones): SDO 001/2026 FONDO OPEP.

El Gobierno de Nicaragua ha recibido financiamiento del Fondo OPEP para cubrir el costo del Proyecto **“Construcción de la Pista Masaya – Sabana Grande, Sección Interurbana Fase 1”**, y tiene la intención de aplicar parte de lo recaudado a servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría (“los Servicios”) comprenden la prestación de los servicios de supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental, social, de seguridad y salud ocupacional y de seguridad vial para la ejecución del Proyecto **“Pista Masaya – Sabana Grande, Sección Interurbana – Fase I”**, el cual contempla la construcción de aproximadamente **4.4 km** de corredor vial semiurbano, incluyendo un intercambiador a desnivel y obras de drenaje mayor.

La firma consultora actuará como **Ingeniero**, de conformidad con las Condiciones del Contrato basadas en FIDIC, y será responsable de asistir al Contratante en la administración y supervisión del contrato de obras durante las etapas de pre-construcción, construcción, recepción de las obras y período de responsabilidad por defectos, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, contractuales, ambientales y sociales establecidos para el Proyecto.

De manera general, los Servicios comprenderán:

- revisión de los estudios, diseños y documentos contractuales durante la etapa de pre-construcción;
- supervisión técnica, administrativa y contractual de la ejecución de las obras;
- verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y condiciones contractuales;
- supervisión del cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional y de seguridad vial;
- seguimiento del avance físico y financiero del Proyecto y preparación de los informes requeridos; y

- apoyo al Contratante durante la recepción de las obras y el período de responsabilidad por defectos, de conformidad con las condiciones contractuales.

Nivel Estimado de Esfuerzo

El nivel estimado de esfuerzo para la ejecución de los servicios de Supervisión se estima en aproximadamente **200 persona-meses de personal profesional**, incluyendo personal clave y de apoyo, durante todo el período de implementación del Proyecto.

Período de Implementación

El período estimado de implementación de los servicios de Supervisión será de aproximadamente **veintidós (22) meses**, incluyendo:

- Etapa de pre-construcción (2 meses)
- Etapa de construcción (18 meses)
- Actividades asociadas a la recepción de las obras, hasta la emisión del CRO (2 meses)

Fecha de Inicio Prevista

Se prevé que los servicios de Supervisión inicien en el mes de diciembre de 2026, sujeto a la finalización del proceso de selección y firma del contrato correspondiente.

Los Términos de Referencia (TDR) detallados para la tarea se *adjuntan a esta solicitud de manifestación de interés.*

La Alcaldía de Managua, organismo ejecutor del Proyecto, invita a las empresas consultoras elegibles (“Consultores”) a manifestar su interés en prestar los Servicios. Los Consultores interesados deberán proporcionar información que demuestre que cuentan con las cualificaciones y la experiencia necesarias para prestar los Servicios.

Las manifestaciones de interés deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Perfil institucional de la firma, incluyendo su actividad principal y organización.
- Experiencia general de la firma en la prestación de servicios de consultoría similares.
- Experiencia específica en la ejecución de servicios de supervisión de proyectos de naturaleza y complejidad similares a la presente consultoría, incluyendo una relación de los contratos ejecutados y en ejecución.
- Capacidad técnica y de gestión de la firma para ejecutar satisfactoriamente los Servicios.
- Cualquier otra información que demuestre la capacidad de la firma para desarrollar la presente asignación.

Los criterios de preselección se basarán en las cualificaciones, experiencia y capacidad de las firmas consultoras para ejecutar los servicios objeto de la presente consultoría. En particular, se evaluarán los siguientes aspectos:

1. Actividad principal y experiencia general de la firma

Se evaluará que la actividad principal de la firma corresponda a la prestación de servicios de consultoría relacionados con la supervisión de obras de infraestructura, así como su experiencia general y permanencia en el mercado en el desarrollo de este tipo de servicios.

2. Experiencia específica relevante

Se evaluará la experiencia de la firma en la ejecución de servicios de supervisión de proyectos de infraestructura vial o de transporte de naturaleza, complejidad y magnitud similares a las del presente proyecto.

3. Capacidad técnica y de gestión de la Firma

Se evaluará la capacidad técnica y de gestión de la firma para ejecutar adecuadamente los servicios objeto de la consultoría, considerando su organización institucional, experiencia en la administración de contratos de supervisión de obras, disponibilidad de recursos corporativos y capacidad para gestionar proyectos de infraestructura de similar complejidad.

4. Experiencia en proyectos financiados por organismos internacionales

Se valorará la experiencia de la firma en la prestación de servicios de consultoría para proyectos financiados por organismos financieros internacionales, particularmente en la aplicación de sus procedimientos y estándares técnicos, ambientales y sociales.

El personal clave no será evaluado en la etapa de manifestaciones de interés.

Se llama la atención de los Consultores interesados sobre el párrafo G y el Anexo II de los *Principios* del Fondo OPEP para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de fecha junio de 2023, que establecen la política del Fondo OPEP sobre conflictos de intereses.

Los consultores pueden asociarse con otras firmas para mejorar sus cualificaciones, pero deben indicar claramente si la asociación se realiza en forma de empresa conjunta o de subconsultoría. En caso de una empresa conjunta, todos los socios de esta serán solidariamente responsables de la totalidad del contrato, si son seleccionados.

Se seleccionará un consultor de conformidad con el método de **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** establecido en los Procedimientos para la adquisición de servicios de consultoría de fecha julio de 2024.

Se puede obtener más información en la dirección que figura a continuación durante el horario de oficina de 08:00 a 17:00 horas de la República de Nicaragua.

Las manifestaciones de interés deberán entregarse por escrito a la dirección que figura a continuación (en persona, por correo postal o por correo electrónico) antes del 02 de octubre de 2026 (02/10/2026), a las 15:00 horas (hora oficial de la República de Nicaragua).

Alcaldía de Managua

Dirección General de Adquisiciones

*Centro Cívico, Módulo C, planta alta, puerta 105
Managua, Nicaragua.*

Atención:

*Ing. Denis Salinas Mendoza
Director General de Adquisiciones*

Teléfonos:

(505) –2252-7388 / 2252-7653

e-mail:

dsalinas@managua.gob.ni

Con copia:

rvillachica@managua.gob.ni; mmaradiaga@managua.gob.ni

Horario de atención:

*8:00 a.m. a 12:00 m. y de 13:00 p.m. a 17:00 p.m., hora oficial de la
República de Nicaragua*



MSc. Denis José Salinas Mendoza
Director General de Adquisiciones
Alcaldía de Managua